

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05545-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la elaboración del proyecto de la revista institucional;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el Lic. Leandro CABEZUELO , en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR directamente; con el Lic. Leandro CABEZUELO, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de honorarios por la elaboración del proyecto de la revista institucional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

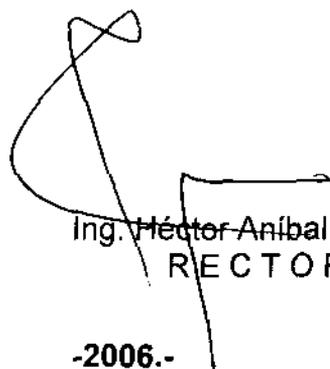
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales - Actividad: 02.- - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 3.000,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1347

-2006.-